

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

876 *FRUTASA, S.A.*

El órgano de Administración de la compañía ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que tendrá lugar en las oficinas de "BCN Economistas", sitas en Barcelona, avda. J.V. Foix, n.º 33, bajos, el día 11 de abril, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y, si hubiere lugar a ello, en segunda convocatoria, el siguiente día 12 de abril, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio social 2016.

Segundo.- Determinación del importe de retribución del administrador para el ejercicio 2016.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio social 2017.

Cuarto.- Determinación del importe de retribución del administrador para el ejercicio 2017.

Quinto.- a) Acordar la creación de la página web corporativa de la Sociedad, adoptando los acuerdos complementarios a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil en los términos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

b) Acordar añadir un nuevo párrafo, relativo a la web corporativa, en el artículo 6 de los Estatutos sociales.

c) Acordar la modificación del sistema de convocatoria de las Juntas Generales que será mediante anuncio en la página web de la sociedad.

d) Acordar la modificación del artículo 21 y correspondientes de los Estatutos sociales en relación al sistema de convocatoria a las Juntas Generales.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.- Aprobación, si procede, del Acta de la Junta por cualquiera de los medios previstos legalmente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Conforme al artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio

social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 1 de marzo de 2019.- El Administrador único, Manuel Félix García García.

ID: A190011412-1